SANTA ROSA, 21 de mayo de 2019.-

VISTO:

El Expediente Nº 52/2019 registro de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, caratulado "*S/ Convocatoria Becas 2019*"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 7/2019 del Consejo Directivo, se aprobó la "*Convocatoria Becas de Extensión 2019*";

Que a fs. 184 del expediente de referencia se realizó Acta en la que constan los postulantes que presentaron propuestas en la convocatoria referida;

Que el día 30 de abril, según constancias de fs. 185/187, se constituyó la Comisión Evaluadora de Becas de Extensión y, mediante un análisis de las propuestas y los antecedentes de los postulantes y sus directores se estableció el orden de méritos;

Que en cumplimento de la reglamentación, el citado orden de méritos y el dictamen formulado fue notificado a los postulantes según constancia de fs. 188;

Que atento a que no se han formulado impugnaciones en tiempo y forma, corresponde aprobar el orden de méritos propuesto por la comisión evaluadora y adjudicar las Becas de Extensión Universitaria;

Que el Consejo Directivo analiza la situación particular de la postulante Ivana Barneix, quien lleva a cabo tareas de extensión en el Observatorio de DDHH de ésta Facultad y durante un periodo cercano a los tres meses cumplirá tareas como pasante en el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL);

Que puesto a consideración el tema, y en mérito a la relación que existe en la temática de la actividad de extensión propuesta y la pasantía a desempeñar, el cumplimiento anterior de tareas de extensión dentro del Observatorio de DDHH y la importancia de la pasantía en la formación académica, se resuelve otorgar la beca a la citada estudiante;

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Legales y Presupuestarios emite Despacho favorable al respecto, el que, puesto a consideración del Cuerpo, se aprueba por unanimidad;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Aprobar el orden de méritos emitido por la Comisión Evaluadora de Becas de Extensión que, como Anexo I, forma parte de la presente Resolución. -

Artículo 2º.- Adjudicar las Becas de Extensión Universitaria a los/las estudiantes que como Anexo II forman parte de la presente Resolución. -

Artículo 3º.- Adjudicar las Becas de Extensión Universitaria a los/las graduados/as que como Anexo III forman parte de la presente Resolución. -

Artículo 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase a conocimiento de los interesados, Secretaría Administrativa; Secretaría de Extensión y Vinculación con Graduados. -

RESOLUCIÓN Nº 142/19.-

Mg. FRANCISCO G. MARULL
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS - UNLPam

ANEXO I

- Orden de Mérito de Graduados/as

1. **Ochoa Yanina Soledad**
2. **Gatica, Gabriela**
3. **Herlein Valenzuela, Ana Rita**

- Orden de Mérito de Estudiantes

1- Ivana Romina, Barneix
2- Alexis Ezequiel, Gualpa
3- Franco Iván, Pitz Sales

Mg. FRANCISCO G. MARULL
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Y JURIDICAS - UNLPam

ANEXO II

Adjudicación de Becas de Extensión Universitaria a Estudiantes

4- **Ivana Romina, Barneix**
5- **Alexis Ezequiel, Gualpa**
6- **Franco Iván, Pitz Sales**

Mg. FRANCISCO G. MARULL
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Y JURIDICAS - UNLPam

ANEXO III

Adjudicación de Becas de Extensión Universitaria a Graduados/as

1- **Ochoa Yanina Soledad**
2- **Gatica, Gabriela**
3- **Herlein Valenzuela, Ana Rita**

Mg. FRANCISCO G. MARULL
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Y JURIDICAS - UNLPam